



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 28 / 2022-2023
Reunión : 19.4.23

SANCIONA AL:

PARTIDO : CN CIUDAD DE ALCORCON- CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : CADETE MASCULINO
CLUB : CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : CLUB CN CIUDAD DE ALCORCON

CAUSA : El delegado de campo, Don Pedro Alcázar Montero, se persona en la instalación a las 12:18 horas, faltando 12 minutos para el inicio del encuentro.

INFRACCIÓN : LEVE.FALTA DE PUNTUALIDAD

TIIFICACION : ART.7.1. NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

ART.18.II.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : AMONESTACION AL DELEGADO DE CAMPO PEDRO ALCAZAR MONTERO Y UNA MULTA AL CLUB DE 15 EUROS.

ART.20.3.a) y c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : CN CIUDAD DE ALCORCON – CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : CADETE MASCULINO
CLUB : CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : JUGADOR: PABLO SANCHEZ SANCHEZ-TORIL

CAUSA : EN EL MINUTO 0:49 DEL CUARTO PERIODO, SE EXPULSÓ DE MANERA DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN A LOS 20 SEGUNDOS, Y SE LE MOSTRÓ **TARJETA ROJA AL JUGADOR NUMERO 5 DEL EQUIPO LOCAL (CN CIUDAD DE ALCORCON), D. PABLO SANCHEZ SANCHEZ-TORIL, CON NUMERO DE LICENCIA 49155213G, POR PROTESTAR DESDE EL AGUA UNA DECISIÓN ARBITRAL DE MANERA CLARAMENTE VISIBLE. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS, SIENDO ÉSTAS ACEPTADAS**

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTA AIRADA

TIIFICACION : ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL:

PARTIDO : ENCINAS DE BOADILLA- CN TRES CANTOS
CATEGORIA : CADETE MASCULINO
CLUB : ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO : CLUB ENCINAS DE BOADILLA (DELEGADO QUE NO TIENE LICENCIA)

CAUSA : D. Daniel Díaz Pérez, con nº de licencia CAE108191, actuará como delegado de campo. No presenta licencia federativa. Las personas inscritas como delegadas decampo del equipo local, C.N.Boadilla, no pueden presentarse al partido.

INFRACCIÓN : GRAVE. NO PRESENTAR DELEGADO DE CAMPO ACREDITADO
TIPIFICACION : ART.7.1 NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

SANCIÓN : LEIDAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL CLUB ENCINAS DE BOADILLA SE ESTIMA LA ACREDITACION DE LA AUSENCIA DE LA DELEGADA DE CAMPO CRISTINA HAGEN DEL POYO, ESTIMANDO SU NO PRESENTACION EN EL PARTIDO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR, SIENDO UNA EXIMIENTE DE LA CULPA.
NO OBSTANTE EL CLUB ORGANIZADOR ESTA OBLIGADO A TENER PRESENTE EN EL PARTIDO UN DELEGADO DE CAMPO CON LICENCIA EN VIGOR.

SE SANCIONA AL CLUB ENCINA DE BOADILLA CON UNA MULTA ATENUADA DE 15 EUROS. ART.20.2.d) y ART.25 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

TRAS VARIOS AVISOS A LOS ARBITROS SOBRE ESTA SITUACION DE LOS DELEGADOS DE CAMPO Y AL AMPARO DE LA CIRCULAR Nº 7 ENVIADA AL COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS SE SANCIONA A LOS **ARBITROS FREDY BEDOYA HINCAPIE Y ADRIAN SANZ TAMAYO CON UNA SEMANA DE SUSPENSION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITROS.** ART. 20.2.b DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : AR CONCEPCION – R.CANOE NC
CATEGORIA : MASTER MASC.
CLUB : CONCEPCION
SANCIONADO : NO ES SANCIONABLE

CAUSA : ACTUÓ COMO DELEGADO DE EQUIPO DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE N.C.B.), DON LUIS CILLERO, CON NÚMERO DE LICENCIA 05231771F

INFRACCIÓN :
TIPIFICACION :
SANCIÓN :

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL:

PARTIDO : CN POZUELO-ENCINAS DE BOADILLA
CATEGORIA : CADETE MASC.
CLUB : ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADORA: IRENE HAGEN DEL POYO

CAUSA : EN EL MINUTO 3:33 DE LA CUARTA PARTE A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO VISITANTE (C ENCINAS DE BOADILLA B) DOÑA IRENE HAGEN DEL POYO CON NÚMERO DE LICENCIA 47451264X SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA TRAS HABER SIDO ADVERTIDA POR PROTESTAR LAS DECISIONES ARBITRALES GRITANDO "JODER YA ESTÁ BIEN", "NO PUEDE SER QUE EN UN LADO SI Y EN OTRO NO". AL FINALIZAR EN PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. FALTA DE CORRECCION

TIPIFICACION : ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : COLEGIO BRAINS- CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : JUVENIL MASC.
CLUB : BRAINS
SANCIONADO : JUGADOR: ALEXEY POLETAEV

CAUSA : EN EL MINUTO 4:30 DEL TERCER PERIODO EL JUGADOR NÚMERO 5 DEL EQUIPO LOCAL DON ALEXEY POLETAEV CON NUMERO DE LICENCIA Y4335980 FUE EXPULSADO POR TODO EL PARTIDO CON SUSTITUCIÓN A LOS 20 SEGUNDOS POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL CON BRAZOS EN ALTO Y GRITANDO: "OTRA VEZ, OTRA VEZ" PROSIGUIENDO SUS PROTESTAS MIENTRAS SE MARCHABA EN RUSO, NO PUDIENDO SER ESTAS ÚLTIMAS ENTENDIDAS. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS SIENDO ESTAS ACEPTADAS. **TARJETA ROJA**

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS AL ARBITRO

TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIÓNAN AL :

PARTIDO :COLEGIO BRAINS- CN CUATRO CAMINOS
CATEGORIA :JUVENIL MASCULINO
CLUB : COLEGIO BRAINS
SANCIONADO : ENTRENADOR: ÁLVARO HERRERA FERNANDEZ

CAUSA : EN EL MINUTO 0:59 DEL TERCER PERIODO LE FUE MOSTRADA **LA TARJETA AMARILLA** AL ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL DON ÁLVARO HERRERA CON NUMERO DE LICENCIA 02730997 POR PROTESTAR REITERADAMENTE DECISIONES ARBITRALES TRAS HABER SIDO ADVERTIDO Y NO RESPETANDO SUPUESTO DETRÁS DE LA LINEA DE GOL ESTANDO EN DEFENSA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS SIENDO ESTAS ACEPTADAS

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS REITERADAS.

TIPIFICACION : ART. 18.I.1.j) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A AMONESTACION, POR CUMPLIMIENTO DE CICLO DE 3 TARJETAS AMARILLAS TIENE UNA SANCION DEFINITIVA DE 1 PARTIDO.

ART.10.5.g) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO :WP. ROZAS- BOADILLA
CATEGORIA :ABSOLUTA FEMENINO
CLUB : WP LAS ROZAS
SANCIONADO : JUGADORA : NAIRA LOMINCHAR RAMOS

CAUSA : EN EL MINUTO 3:28 DE LA SEGUNDA PARTE, LA JUGADORA LOCAL NUMERO 7, NAIRA LOMINCHAR CON LICENCIA 02261757Y, FUE EXPULSADA CONSUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA HABIENDO SIDO EXPULSADA ANTERIORMENTE, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL, PIDIÓ PERDÓN AL FINAL DEL PARTIDO. **TARJETA ROJA**

INFRACCIÓN : LEVE.PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL

TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONAN AL:

PARTIDO : WP LAS ROZAS-BOADILLA
CATEGORIA : ABSOLUTA FEMENINO
CLUB : BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADOR: VICTOR CAMARENA HEREDIA

CAUSA : EN EL MINUTO 6:00 DE LA TERCERA PARTE, EL ENTRENADOR VISITANTE, VICTOR CAMARENA CON LICENCIA 02762398Y, FUE SANCIONADO CON **TARJETA AMARILLA** POR NO ATENDER LAS INDICACIONES DEL ARBITRO, PIDE PERDÓN.

INFRACCIÓN : LEVE . NO ACATAR LAS INDICACIONES DEL ARBITRO
TIPIFICACION : ART.18.I.1.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

INFRACCION DEL ACTA Nº 26 2022 / 2023

PARTIDO : COLEGIO BRAINS – CN LA LATINA IARA
CATEGORIA : JUVENIL MASCULINO
CLUB : COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
SANCIONADO : ARBITRO ALEKSANDAR IVACKOVIC

CAUSA : *El Árbitro 1 Aleksandar Ivackovic acude al partido a las 11.25, a falta de 5 minutos del inicio del partido*

INFRACCIÓN LEVE. FALTA DE PUNTUALIDAD
TIPIFICACION : ART.18.III.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : SE RECIBE EL INFORME EXPLICATIVO DEL ARBITRO ALEKSANDAR IVACKOVIC, NO QUEDANDO JUSTIFICADO EL MOTIVO DEL RETRASO.
AMONESTACION.
ART.20.3.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



**Federación
Madrileña de Natación**



Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente

JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal

ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**